



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Viernes, 13 de octubre de 1989

Núm. 123

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Vicauto, S. A., contratista del suministro de tres vehículos furgoneta R-4 F6A, con destino a Vías y Obras Provinciales, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 5 de abril de 1988, en la garantía definitiva de 98.632 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 3 de octubre de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4844

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar

reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Vicauto, S. A., contratista del suministro de un vehículo Renault-9 TXE y un vehículo Renault 25-V-6 con destino a Vías y Obras Provinciales, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 7 de junio de 1988, en la garantía definitiva de 232.819 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 3 de octubre de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4844

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

SERVICIO TERRITORIAL

MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA PALENCIA

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Dehesa de Montejo, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza que afectará a 1.164 hectáreas de fincas de particulares y montes de Dehesa de Montejo (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Montes convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del

mismo tramitado y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 14 de septiembre de 1989. — El Jefe de Montes accidental (ilegible).

4968

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

EXPEDIENTE 34/149

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, y a sus efectos, se hace público que en esta fecha y a las diez treinta horas del día 6 de octubre de 1989, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato del Metal de la C. G. T. de Palencia.

Ambito Territorial: Provincial.

Ambito Profesional: Trabajadores Sector Metal.

Entre los firmantes del Acta de constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

—Julio Montenegro Moras
D. N. I.: 12.692.008.

—Aquilino Merino García
D. N. I.: 10.741.839.

—Isidoro Carretero Manrique
D. N. I.: 12.690.083.

Palencia, 6 de octubre de 1989. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós.

4947

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Dependencia de Gestión Tributaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 17 de julio de 1958), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocido o de ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.º del Decreto 2.572/75 (B. O. E. de 30 de octubre de 1975).

Notificación mediante la que se comunica haber incurrido en infracción simple al presentar declaración negativa de IVA o IRPF fuera de plazo.

Contribuyente	Ejercicio
Guillermo Alcalde Román	Primer trimestre 88.—IRPF.
Jesús Balbás Tejedo	Tercer trimestre 88.—IVA.
Vicente González Novoa	Segundo semestre 88.—IRPF.

Los contribuyentes relacionados disponen de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, en este caso publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Se traslada acuerdo recaído sobre la reclamación mediante la que se solicita devolución de cantidad ingresada indebidamente por el Concepto Licencia Fiscal Industrial.

—Contribuyente: Pilar Sánchez Galiot. — Núm. liquidación: 85/89.—
Ejercicio: Primer semestre 1987.

Se traslada acuerdo recaído en expediente 85/89 sobre reclamación de cantidad indebidamente ingresada, acordando su devolución por ingreso indebido. Se comunica que de no estar de acuerdo con esta resolución, podrá interponer reclamación económica - administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, o ante la Secretaría delegada del mismo en esta Delegación de Hacienda de Palencia, en el término de quince días hábiles, siguientes al del recibo de esta comunicación, publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

I. V. A. Declaración - resumen anual en la que se solicita cantidad a compensar resultando minorada por error.

Contribuyente	Núm. liquidación	Ejercicio
Cema, S. A.	390-0000020.2	1988
Juan José Mendoza Alonso	390-0000065.4	1988
Natividad Fernández González	390-0000066.1	1988
Jaime Esquete López	390-0000078.2	1988

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10/1985, de 26 de abril. A tal efecto disponen los contribuyentes de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para formular por escrito, ante esta oficina, las alegaciones que estimen procedentes en derecho; transcurrido este plazo y a la vista en su caso, de dichas alegaciones, se les comunicará la resolución del expediente.

I. V. A. Se comunica a los señores contribuyentes su obligación de presentar declaración por este concepto del período 1988.

Contribuyente	Núm. liquidación	Ejercicio
Francisco Ortega González	8000018-1	1988
Juana Díez García	8000105-1	1988
Oficios Reunidos Soc. Coop. Ltda.	8000134-1	1988
Tratamientos Especiales Sistem	8000140-1	1988
Const. e Instalaciones Palentinas	8000147-1	1988

En consecuencia, deberán presentar en el plazo de los quince días naturales, siguientes a la recepción de este requerimiento, publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la declaración omitida. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimiento de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si la Entidad no se considera obligada a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas), según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 y posterior reforma de 26-4-89.

Se requiere mediante acto único la presentación de trimestres no realizados durante los ejercicios 1988 y 1989 por los conceptos de IVA e IRPF.

—Contribuyente: Teodomiro Mendoza Pinedo. — Núm. liquidación: 8900187-1. — Ejercicio: IVA Primer Trimestre 89.
—Contribuyente: Palentina Carbones, S. A. — Número liquidación: 8800359-1. — Ejercicio: IRPF. cuarto trimestre IVA, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º.

Contribuyente	Núm. liquidación	Ejercicio
Cía. de Seguridad Rangers, S. A. ...	A34032060/1	1987
Conservación y Explotaciones de Redes, S. L. ...	B34003758/1	1985 a 1987
Construcciones Antima, S. A. ...	A34030742/1	1987
Const. Dolmen de Villada, S. L. ...	B34005512	1987
Construcciones Gom, S. A. ...	A34028431	1985 a 1987
Construcciones San Martín, S. A. ...	A34007906/1	1987
Construcciones 2.002, S. A. ...	A34025916	1986 y 1987
Contabilidad, Representaciones y Cálculo, Soc. Coop. Ltda. ...	F34017756	1985 a 1987
Coop. Católigo Agrícola de Fuentes de Nava ...	F34002352	1986 y 1987
Coop. Palentina de Transportes ...	F34001834/1	1985 a 1987
Coop. Textil Palentina, S. C. L. ...	F34019539/1	1987
Coop. de Viviendas Virgen de la Calle ...	F34007351/1	1987
Chalets Industrializados, S. A. ...	A34015438	1986 y 1987
David Rodríguez, S. A. ...	A34000273/1	1987
Distribuidora Palentina de Alimentos		
Distribuciones Alimenticias Palentinas, S. A. ...	A34020123/1	1985 a 1987
tación, S. A. ...	A34024216	1985 a 1987
Electrorecambios Palencia, S. L. ...	B34008383/1	1987
Emilio Paredes, S. A. ...	A34006973/1	1987
Eras del Bosque, P-14, S. C. L. ...	F34014880/1	1987
Espacios Industriales Compartidos, Sociedad Anónima ...	A34020404/1	1985 a 1987
Europea de Talleres y Servicios, S.A.	A34029348	1986 y 1987
Europinturas Palencia, S. A. ...	A34032045/1	1987
Florencio Ruiz y Cía., S. R. C. ...	C34001578	1984 a 1988
Frutas Vianca, S. L. ...	B34015099/1	1985 a 1987
Garte, S. A. ...	A34014720/1	1985 a 1987
Grupo S. de Colonización 13.801 ...	F34005124/1	1985 a 1987
Harinera El Carmen, S. A. ...	A34000455	1985 a 1988
Hormigones Palencia, S. A. ...	A34008417	1987
Industrial Quesera de Campos, S. A.	A34003079	1986 y 1987
Industrias Reunidas Palentinas, S.A.	A34033662	1987
Inst. y Servicios J. J. B., S. A. ...	A34016790/1	1985 a 1987
Irapuru, S. A. ...	A34038272	1984 a 1987
J. Y. E. Serna, S. L. ...	B34019166	1986 y 1987
Mavani, S. A. L. ...	A34030688/1	1987
Mercantil Anónima Tejerina - Miranda, S. A. ...	A34030890	1986 y 1987
Mesón de Paredes, S. C. L. ...	F34019737/1	1985 a 1987
Moto Agrícola Alonso, S. A. ...	A34030015	1986 y 1987
Nuevo Estilo en Muebles y Decoración, S. A. ...	A34018085/1	1985 a 1987

No constando, en el día de la fecha, que hayan cumplido los sujetos pasivos con la citada obligación, en consecuencia, deberán presentar en el plazo de quince días naturales siguientes al día de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las declaraciones correspondientes, y, en su caso, efectuar el ingreso de las deudas tributarias resultantes. Asimismo, justificarán en el mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal, la presentación de las indicadas declaraciones.

Si consideran que no se encuentran obligados a presentar tales declaraciones o las presentó con anterioridad a este requerimiento, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

En su contestación deberá hacer referencia al número de control que figura como número de Liquidación en esta publicación.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma incurrirán en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas), a tenor de lo dispuesto en los artículos 78 y 83.1 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 y posterior reforma de 26-04-89, sin perjuicio de la sanción que pueda ser exigible por la falta de presentación de cada una de las declaraciones omitidas.

Se notifica a las Sociedades que se relacionan la obligación de presentar la declaración liquidación por el impuesto de sociedades por los períodos que en cada caso se especifican.

Contribuyente	Núm. liquidación	Ejercicio
Abel Gómez y Hermanos, S. A. ...	A34020842	1985 a 1987
Abrasivos del Carrión, S. L. ...	B34007161/1	1987
Agropecuaria del Carrión, S. L. ...	B34010439/1	1987
Amigos del País de Palencia-Composición y Publicaciones, S. A. ...	A34027813	1986 y 1987
Argo 2 S.A.L. ...	A34031963/1	1987
Auto Valle, S. A. ...	A34015776/1	1985 a 1987
Blanco y Casares, S. A. ...	A34014761/1	1987
Calefacción, Leña y Carbón, Acumulación, S. A. ...	A34031104/1	1987
Castell Grupo, S. L. ...	B34005579	1985 a 1987
Cema, S. A. ...	A34032342/1	1987
Cerámica Ntra. Sra. de Belén, S. L.	B34009605	1986 y 1987
Cerámica Palentina, S. A. ...	A34001370/1	1985 a 1987
Cerámica de Tariago, S. A. ...	A34020693/1	1987
Cerámica Santa Teresa, Soc. C. L.	F34010405	1986 y 1987
Cristal Palencia, S. A. ...	A34005611	1986 y 1987
Comercial Castilla Crespo Trigueros, S. A. ...	A34033084/1	1987
Comercial Ferrerera Castellano-Leonesa, S. A. ...	A34020875	1985 a 1987
Comercial de Productos para la Minería, S. A. ...	A34024331	1986 y 1987

puesto sobre Sociedades). La anotación del acuerdo de baja determinará la imposibilidad de inscribir en el Registro cualquier documento que se presente.

Se recuerda que la baja provisional en el Índice de Entidades no le exime del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que, por tanto, puede ser objeto de las actuaciones que se consideren oportunas, incluido el traslado del expediente a la Inspección de los Tributos, a efectos de su comprobación e investigación.

I. V. A. Sanción por infracción simple, por presentar declaración negativa fuera de plazo de los periodos que en cada caso se especifican.

- Contribuyente: Jesús Balbás Tejedo. — Núm. liquidación: 34600-89-211-0510052.2. — Ejercicio: Tercer trimestre 88. I. V. A. — A ingresar: 5.000 pesetas.
- Contribuyente: Jesús Salvador Quintano. — Núm. liquidación: 3460-89-211-0510061.1. — Ejercicio: Tercer trimestre 88. I. V. A. — A ingresar: 2.000 pesetas.
- Contribuyente: Duendes CB. — Número liquidación: 34600-89-211-0510081.A. — Ejercicio: Tercer trimestre 88 I. V. A. — A ingresar: 2.000 pesetas.

El presente acuerdo puede ser recurrido ante esta oficina en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, o ante la Secretaría del mismo en esta Delegación de Hacienda de Palencia en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El importe que figura en los documentos de pago - notificación que se acompañan ha de ingresarse en las siguientes fechas: Si esta notificación es publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el 20 del mes siguiente. Según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación de 14-11-68, modificado por Real Decreto 338/85 de 15 de marzo (B. O. E. de 18-3-85), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Este ingreso ha de efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora de su provincia o en la cuenta restringida de la entidad de crédito situada en los locales de su correspondiente Delegación o Administración de Hacienda.

Intereses de demora por haber realizado ingreso fuera de plazo de los trimestres que en cada caso se especifican y por los conceptos de IVA o IRPF.

- Contribuyente: Mercedes Giraldo Armesto. — Número liquidación: 34600-89-394-0500528.2. — Ejercicio: Tercer trimestre 88. I. V. A. — A ingresar: 1.080 pesetas.
- Contribuyente: Miguel Angel González García. — Núm. liquidación: 34600-89-394-0500423.5. — Ejercicio: Tercer trimestre 88 I. V. A. — A ingresar: 5.139 pesetas.
- Contribuyente: Ignacio Báscos García. — Número liquidación: 34600-89-394-0500534-5. — Ejercicio: Segundo semestre 88 I.R.P.F. — A ingresar: 9.174 pesetas.

Contribuyente	Núm. liquidación	Ejercicio
Oranes, S. A.	A34031930/1	1987
Palentina de Carbones, S. A.	A34027912/1	1987
Panaderías Reunidas, S. A.	A34001479	1987
Paredes González, S. A.	A34009068/1	1987
Populus Hispania, S. A.	A34006833/1	1985 a 1987
Print Foto, S. A.	A34015586	1986 y 1987
Provico Palencia, S. C. L.	F34010090/1	1987
Provico Residencial, S. C. L.	F34012203	1986 y 1987
Proyectos y Telecomunicaciones		
2.000, S. A.	A34025304	1986 y 1987
Saneamientos y Materiales de Construcción Vega, S. A.	A34007070/1	1987
S. A. T. núm. 3.408	F34004127	1986 y 1987
S. A. T. núm. 6.769 Ovis	A34015586	1986 y 1987
Singler, S. A.	A34038109	1987
Soc. Coop. Ltda. El Otero	F34035527	1987
S. C. L. de Trabajadores Palentinos.	F34011676/1	1985 a 1987
Tapicerías Sahagún, S. A.	A34016550/1	1987
Tracin, S. A.	A34008029	1985 a 1987
Transportes Anto, S. A.	A34013326/1	1985 a 1987
Transportes de Coches Castilla-León, S. A.	A34025130/1	1987
Transportes Hermanos Terán, S. L.	B34013219/1	1987
Transportes Inle, S. L.	B34007344/1	1987
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	F34002980	1987
Villalong, S. A.	A34009100	1986 y 1987
Villamediana y Bello, S. L.	B34013508/1	1987

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (R. D. 2.631/1982, de 15 de octubre) deberán presentarse en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las declaraciones omitidas y efectuar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo, justificará en el citado plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal, la presentación de las declaraciones reclamadas.

Si considera que la sociedad no se encuentra obligada a presentar estas declaraciones, deberá también justificarlo en el mencionado plazo. Para aclarar cualquier duda puede acudir a su Delegación o Administración de Hacienda.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, con independencia de incurrir en infracción tributaria simple sancionable con multa de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas) (artículo 83.1 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 y posterior reforma de 26-4-89), se procederá a practicar de oficio su baja provisional en el Índice de Entidades, notificando la misma al correspondiente Registro Público (artículos 275 y 276 del Reglamento de Im-

Estas liquidaciones pueden ser recurridas ante esta oficina en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, o ante la Secretaría del mismo en esta Delegación de Hacienda de Palencia en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El importe que figura en los documentos de pago - notificación que se acompañan ha de ser ingresado en las siguientes fechas: Si esta notificación es publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el 20 del mes siguiente. Según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación de 14-11-68, modificado por Real Decreto 338/85, de 15 de marzo (B. O. E. de 18-3-85), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Este ingreso ha de efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora de su provincia o en la cuenta restringida de la entidad de crédito situada en los locales de su correspondiente Delegación o Administración de Hacienda.

Todo lo anteriormente expuesto se publica a efectos de notificación según el punto 3 del artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio de 1958).

Palencia, 15 de septiembre de 1989. — El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca.

4493

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.229 de 1989, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Gas Palencia, S. A., contra resolución de 16 de junio de 1989, adoptada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, estimando en parte el recurso de reposición impugnando la liquidación de Licencia de Obras de 17 de abril de 1989, para obras correspondientes a la distribución de gas natural.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

4925

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 752 de 1989, por María - Gloria de Prado Díez, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente el día 9 de febrero de 1989, contra el acto administrativo de la Subdirección General de Recursos Humanos, que con motivo de la participación en la huelga legal del día 14 de diciembre de 1988, procedió a descontar de su nómina del mes de enero la cantidad de 4.592 peestas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

4926

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 5-10-89, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a cambio de calificación de rústica a urbana de la finca sita al pago de La Gullona, en Vega de Villallano de Aguilar de Campoo; se expone al público por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Aguilar de Campoo, 9 de octubre de 1989. — El Alcalde accidental, Pedro L. Arístegui Yáñez.

4942

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 11 de agosto de 1989, por no haberse presentado reclamaciones, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1989, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	6.694.513
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	5.487.680
3. Intereses	1.008.707
4. Transferencias corrientes	264.884

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	6.000.000
7. Transferencias de capital	3.367.000
9. Variación de pasivos financieros	5.845.396
TOTAL	28.668.680

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.250.000
2. Impuestos indirectos ...	443.698
3. Tasas y otros ingresos.	3.489.669
4. Transferencias corrientes	2.354.437
5. Ingresos patrimoniales.	6.846.876

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	3.783.500
9. Variación de pasivos financieros	10.500.000
TOTAL	28.668.680

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Interv.

Grupo: B.

Escala: H. C. N.

Subescala: Secre.-Int.

Clase: Tercera.

Nivel C. Dest.: 16.

Forma de provisión: Concurso.

—Denominación: Alguacil.

Grupo: E.

Escala: Subalterno.

Nivel C. Dest.: 4.

Forma de provisión: Oposición.

Espinosa de Villagonzalo, 6 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4933

FRECHILLA

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

—Por industrias callejeras y ambulantes.

—Por portadas, escaparates y vitrinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Frechilla, 6 de octubre de 1989. — El Alcalde, Angel - Miguel Prieto.

4935

HERRERA DE VALDECAÑAS

E D I C T O

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Enrique Font Arellano, destinado a la obra "Renovación de acometidas del abastecimiento", núm. 262/89, de Planes Provinciales, por el importe total de Presupuesto de dos millones de pesetas (2.000.000), cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos que lo integran, quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo crean conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas, 9 de octubre de 1989. — El Teniente Alcalde (ilegible).

4937

HERRERA DE VALDECAÑAS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito que se tramita con el número uno por superávit, mayores ingresos y transferencias, conjuntamente, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Herrera de Valdecañas, 9 de octubre de 1989. — El Teniente Alcalde (ilegible).

4928

LA PUEBLA DE VALDAVIA

E D I C T O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446.3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y una vez adoptado acuerdo plenario, aprobado inicialmente el Presupuesto Unico de esta Corporación para 1989, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.118.300
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.710.000
4. Transferencias corrientes	125.000
6. Inversiones reales	14.375.009
7. Transferencias de capital	1.000
9. Variación de pasivos financieros	320.314

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	1.124.000
2. Impuestos indirectos ...	200.000
3. Tasas y otros ingresos.	1.257.475
4. Transferencias corrientes	1.640.000
5. Ingresos patrimoniales.	1.997.000
7. Transferencias de capital	7.631.148
9. Variación de pasivos financieros	3.800.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario H. N.

Nivel de Compl. de destino: 16.

La Puebla de Valdeavia, 6 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4900

SALDAÑA

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la oficina municipal quienes creyeran tener algún derecho exigible a INECALESA, como adjudicataria de las parcelas números 14-15-16-17 del polígono industrial de Saldaña, en la cantidad de 210.808 pesetas que tiene prestadas por el referido contrato.

Saldaña, 2 de octubre de 1989. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4805

SALDAÑA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 27 de julio de 1989, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta

—Solar de 1.600 metros cuadrados aproximadamente, sito en la prolongación de la Avda. de José Quintana, que linda al Norte: con la Avda. de José Quintana; al Este, con la Avda. de El Soto; al Sur y Oeste, con calles de nuevo trazado.

No tiene cargas y su calificación urbanística es de suelo urbano.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.268, libro 22, folio 234, finca 2.261.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados.

a) *Objeto del contrato.* — La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios

anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de veintiséis millones trescientas cuatro mil pesetas (26.304.000 pesetas).

b) *Duración del contrato.* — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compra-venta.

c) *Pliego de condiciones y expediente.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en la cantidad de 1.052.160 pesetas, y no se señala garantía definitiva.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el de la Comunidad Autónoma o en el del Estado, en el caso de que se anunciara también en este BOLETIN, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles a las catorce horas.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

g) *Documentos que deben presentar los licitadores.* — Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., y con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación

de ..., correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ..., para la enajenación de

Saldaña, 27 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4776

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Por suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Salinas de Pisuerga, 9 de octubre de 1989. — El Alcalde, Virgilio Martínez.

4936

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos núm. uno, dentro del vigente Presupuesto General de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince

días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cecilia del Alcor, 2 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4930

VILLALBA DE GUARDO

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones para adjudicación por concurso de una licencia de autoturismo, clase B, se expone el mismo a información pública por plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al propio tiempo se convoca a los interesados en la licencia para que presenten sus solicitudes en plazo de veinte días contados igualmente a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes habrán de dirigirse a la señora Alcaldesa del Ayuntamiento, indicando las circunstancias personales del solicitante, así como el vehículo que en su caso utilizarían para la prestación del servicio.

El concurso se resolverá por el pleno de la Corporación valorando especialmente las condiciones de vecindad y arraigo del solicitante, así como sus circunstancias socio-económicas, aspectos que habrán de documentar junto con su solicitud.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en las oficinas de la Casa Consistorial.

Villalba de Guardo, 15 de septiembre de 1989. — La Alcaldesa, Trinidad Villacorta Martínez.

4567

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1989, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 55/89, titulada "Pavimentación de calles en Arenillas de Nuño Pérez", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por

Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanuño de Valdavia, 9 de octubre de 1989. — El Alcalde, Vicente Tejedor.

4941

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de la obra número 55/89, titulada "Pavimentación de calles en Arenillas de Nuño Pérez", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanuño de Valdavia, 9 de octubre de 1989. — El Alcalde, Vicente Tejedor.

4940

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villanuño de Valdavia, 9 de octubre de 1989. — El Alcalde, Vicente Tejedor.

4929

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE ACERA DE LA VEGA

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Consejería y Administración Territorial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

—Fincas urbana o solar al sitio de Los Molederos, calificado como bien patrimonial de propios, dentro del casco urbano en la calle Extrarradio, sin número, cuyos linderos son los siguientes: Frente, calle Extrarradio; derecha entrando, parque infantil municipal; izquierda, de propiedad municipal y fondo, solar de la Junta Vecinal de Acera de la Vega, de 936 metros cuadrados de extensión. Tiene una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados".

Dicho solar pertenece a la Junta Vecinal desde tiempo inmemorial y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.785; libro 31; folio 20; finca 4.328; inscripción primera. Se halla libre de cargas y gravámenes de cualquier clase y figura con el número 3 de asiento en el Inventario de Bienes de la Junta Vecinal, epígrafe primero de Bienes Inmuebles.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma primera de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Acera de la Vega, 6 de octubre de 1989. — El Presidente (ilegible).

4939